

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3382

La Florida, 03 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar, con fecha de Ingreso 10 de Agosto de 2012, Certificado de Término de giro emitido por el S.I.I., el pago de la Patente Municipal correspondiente al 2° semestre del año 2011, Informe de inspección de la Dirección de Rentas e inspección general; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha incurrido en las causales estipuladas en la Ley

DECRETO

Elimínese Patente Comercial de Microempresa Familiar Rol N° 7-1814 cuyo giro comercial es de **ALMACEN, HELADOS, HUEVOS, BEBIDAS, ABARROTOS, CECINAS**, a nombre de **IRENE DESIREE ASGMAD SEPULVEDA**, Rut 9.169.897-8, con domicilio comercial en **CALLE BAHIA CATALINA N° 11456**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

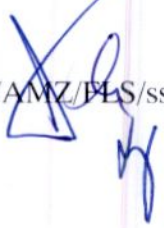


**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/PLS/ssn



3615